



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 12 AGO 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E- 42783-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de farmacia para reposición en los botiquines de la Dirección Provincial de Promoción Cultural Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Cultura, según detalle de Nota de Pedido N° 115/22- RAF 107.

Que en orden N° 3 obra la aprobación de la Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 90/22 – RAF 107.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N°17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al llamado a Contratación Directa N° 90/22 – RAF 107, referente a la adquisición de insumos de farmacia para reposición en los botiquines de la Dirección Provincial de Promoción Cultural Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Cultura, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G.7092UG – U.G.C. UC7022, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

179

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/2.022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Nº 179

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00090/2022

Pieza Administrativa E Nro. 42783- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 12/08/22

Apertura: 18/8/2022 10:30

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: * Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo

I, inciso a) - Compulsa abreviada.

* Se aceptan ofertas parciales.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Venda Cambric 10 cm x 3 m. unidad			
>>	Venda tipo cambric 10 cm X 3 mts. Color blanco	30.00
2	Solucion Fisiologica Inyectable. Unidad x 100			
>>	Solución fisiológica x 100	30.00
3	Alcohol 96°. Botella x 500			
>>	Alcohol 96° X 500 ml	30.00
4	GASA ESTERIL N° 5 10X10 CM X CAJA. unidad			
>>	Gasa hidrófila sobre N° 5 10 x 10 cm	60.00
5	CURITAS CAJAS X 10 UNIDADES. 1			
>>	Caja de curitas transpiel x 10 unid.	50.00
6	Cinta adhesiva transparente. unidad			
>>	Cinta adhesiva microporosa tape 1.25 x 2.5 cc	30.00
7				
>>	Caja de curitas adhesivas redondas x 10 unid.	50.00
8	APÓSITOS ADHESIVOS.			
>>	Caja de curitas flexibles apósitos x 10 unid.	50.00
9	ALGODON HIDROFILO. UNIDAD			
>>	Algodón hidrófilo 70 grs.	60.00
10	GUANTE DE LATEX DESCARTABLE TALLE S 100 UNIDADES. UNIDAD			
>>	Guantes descartables Talle S x 100 unid.	10.00
11	GUANTE DE LATEX DESCARTABLE TALLE M POR 100 UNIDADES. UNIDAD			
>>	Guante descartable Talle M	10.00
12	GUANTE DE LATEX DESCARTABLE TALLE L POR 100 UNIDADES. UNIDAD			
>>	Guantes descartables Talle L x 100 unid	10.00

Adriana Alejandra MUÑOZ
Secretaría de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología